



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

PROCESO VERBAL (R.C.C.) N° 68276-40-03-001-2019-00658-01

En atención a la constancia secretaria que antecede (consecutivo 004. Cdn. Segunda Instancia), se admite en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia dictada **14 de diciembre de 2021** (Carpeta audiencias. Parte 3 y consecutivo 32. Cdn. 1), por el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca, dentro del trámite de la referencia, cuyos reparos fueron presentados en la misma audiencia.

Adviértase a las partes que, ejecutoriada la presente providencia empezará a correr el término dispuesto en el inciso 3°, artículo 14 del Decreto 806 de 2020, para la sustentación de la alzada.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **f63888eddc441f631244ff4ab9986b695d4df3115780142a16cba27b51b49900**

Documento generado en 08/02/2022 06:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>